

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACION EMPRESARIAL DE FARMACEUTICOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, adoptado en su reunión del día 16 de diciembre de 1985, sobre los precios de las especialidades farmacéuticas, incidencia de la aplicación del IVA y repercusión de los incrementos de costes del sector en 1985; pleito al que ha correspondido el número general 173 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Secretario de Sala.—3.695-E (17656).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL DE GOMAR CARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986, sobre responsabilidad patrimonial del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 64 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario de Sala.—3.699-E (17660).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA LUISA DEL RIO CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo

Supremo de Justicia Militar de 17 de abril de 1986 y 12 de noviembre relativo a pensión; pleito al que ha correspondido el número general 1.058/1987 y el 337/1987 de la Secretaría del que suscribe.—3.612-E (16953).

Por don DIEGO HIDALGO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del CSJM de 13 de mayo de 1987 relativo a haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 1 y el 1 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.—3.613-E (16954).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 18 de febrero de 1988.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario. López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MIGUEL CERVERA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 1 de enero de 1987 (recurso de reposición) relativo a acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 1986 sobre niveles y complementos de funcionarios del INEM, pleito al que ha correspondido el número general 13/1988 y el 5/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1988.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario. López Quijada.—3.614-E (16955).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ROBOIRO COPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de enero de 1987 y 29 de abril de 1987 relativo a haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 983 y el 329 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1988.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario. López Quijada.—3.611-E (16952).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por BODEGAS LUIS MEGIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero de 1986, pleito al que ha correspondido el número general 234/1987 y el 79/1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 22 de enero de 1988.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario. López Quijada.—3.610-E (16951).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.096.—Don LUIS ENRIQUE GARCIA DORAO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, Orden de 25-5-1987, resolución de 21-1-1988, por la que se declara al recurrente en situación de excedencia voluntaria en el puesto que venía desempeñando, Especialista de Ambulatorio del aparato digestivo, dependiente del Insalud de Burgos, Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 65, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.235-E (14662).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Don AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de junio de 1987, sobre nombramiento de Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cáceres.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.145-E (14059).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.021.-Don SEBASTIAN LOPEZ CASAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1986, sobre reconocimiento de haberes.-3.438-E (15852).

55.340.-Don FRANCISCO SANZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.431-E (15845).

55.486.-Doña JOSEFINA GASTON GANUZA, viuda de don Victorino Ganuza Arieta, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-3.436-E (15850).

56.404.-Don VICENTE LASSO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia (Administraciones Públicas) sobre aplicación de complemento personal transitorio de los años 1981 a 1985.-3.433-E (15847).

56.405.-Doña MANUELA TOVAR VILLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1987, sobre nombramiento Jefe Sección en Gobierno Civil de Soria.-3.432-E (15846).

56.406.-Don JUAN PERICAS ARDURA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación presunta de la solicitud formulada al Ministerio de Industria y Energía para que dejara sin efecto Orden de 18-12-1987 sobre contratos de cesión de los permisos de investigación de hidrocarburos.-3.437-E (15850).

56.407.-Don FRANCISCO ESPINOSA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre silencio administrativo de solicitud de indemnización.-3.435-E (15849).

56.408.-Don RAMIRO RICARDO PEREZ SOBRINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-12-1987, sobre expedición de título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.434-E (15848).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUGENIO RODRIGUEZ AMBROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.331/1986, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en la Empresa «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», de Aranjuez, perteneciente al Instituto Nacional de Industria.-3.296-E (15011).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GIMENO SAENZ DE NAVARRETE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.505/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de complemento de dedicación exclusiva.-3.293-E (15008).

Que por don JULIAN MEMBRILLA LORI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.398/1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre exclusión en la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.295-E (15010).

Que por don PEDRO BONILLA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 654/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre clasificación de funcionario de carrera de la escala a extinguir de Guardias Rurales.-3.300-E (15015).

Que por don TOMAS JOSE RECIO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.414/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en pruebas para promoción interna restringida al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-3.291-E (15006).

Que por don FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.416/1987, contra la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en pruebas selectivas para promoción interna por el sistema de concurso restringido al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia entre Auxiliares.-3.292-E (15007).

Que por don MORTEN NOLDUSNILSEN y don GERORGE MANUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.340/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.092.888.-3.299-E (15014).

Que por BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.350/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.094.780 «Cajero veinticuatro horas» a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.-3.298-E (15013).

Que por YESOS PAMPLONA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.894/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 108.601.-3.297-E (15012).

Que por don MIGUEL LLORENS ROMEU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.397/1988, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre denegación de ayuda por estudios de hijos.-3.294-E (15009).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HENKEL KgaA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.636/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 276.980 a «Unilever, N. V.».-3.310-E (15025).

Que por AZCOYEN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 282.634.-3.311-E (15026).

Que por don SALVADOR VARO SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 172/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad dentro del Cuerpo de Policía Nacional.-3.309-E (15024).

Que por don LUIS ANSELMO MACIAS PAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo por cuatro meses.-3.307-E (15022).

Que por MYRURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 262/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.076.617, «Limilínea».-3.308-E (15023).

Que por RECKITT & LOMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.076.445, «Ambiair».-3.306-E (15021).

Que por JUAN ANTONIO CAAMAÑO SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre indemnización por traslado.-3.305-E (15020).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA MORAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258/1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre lista definitiva de aprobados al concurso-oposición dentro de la oferta de empleo público, según resoluciones de 7 de octubre de 1986.-3.317-E (15032).

Que por RECKITT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.070.764, «Dettox».-3.316-E (15031).

Que por RECKITT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.078.126, «Swich».-3.318-E (15033).

Que por UTILES Y SUMINISTROS PARA EL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 284/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.024.569.-3.315-E (15030).

Que por ZUMOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial número 101.976, «Grey España, Sociedad Anónima».-3.314-E (15029).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN SAEZ BUENAVENTURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735/1988, contra el acuerdo adoptado en sesión del 18-2-1988 aprobando las candidaturas presentadas, con exclusión de doña Lourdes de la Cámara, así como los antecedentes constitutivos del proceso electoral abierto en dicho Colegio, consistentes en censo general, en establecimiento de varios Colegios electorales y entrega de normas electorales; en oficio aparte se envían copia del acuerdo y documentos para que alegue sobre la suspensión solicitada, sobre discriminación y desigualdad de voto: 14 y 23.2 C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.383-E (15+23).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Felix Sánchez González, contra la Empresa denominada «José Luis Blázquez García», domiciliada en Arenas de San Pedro, calle Regajales, sin número, ejecución 110/1985, en autos número 130/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica: De labor, de una superficie de 10.600 metros cuadrados, están construidos 1.684 metros cuadrados dedicados a nave industrial y edificio anexo, siendo su construcción tradicional, y resultando valorados los distintos elementos en las cantidades siguientes, obtenidas teniendo en cuenta su coste de construcción actual y depreciando dicho valor en función de su antigüedad y estado de conservación, con lo que resulten:

Nave: 12.087.000 pesetas.

Edificación: 3.024.000 pesetas.

Finca: 757.860 pesetas.

De lo cual resulta un valor total de 15.868.850 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, número 17, el día 9 de junio, a las trece horas de su mañana, en su caso, de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio, a las trece

horas de su mañana, y en el supuesto de que resultará igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio, a las trece horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 18 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.643-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 250 y 249/1986, a instancia de Manuela López Benito y otros, frente a Antonio de la Hoz García, con domicilio en calle Albas, número 22, de Ciudad Real, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Casa sita en Ciudad Real, y su calle Dieciocho de Julio, número 22, en la Ciudad Jardín, compuesta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos. Tiene una superficie de 512 metros 16 decímetros cuadrados, y en planta alta, 100 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, travesía de la calle General Mola; izquierda, Benigno Hernández Torres, y fondo o espada, Antonio Contreras. El solar de esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Primera, la número 15.920, folio 160, tomo 1.050, inscripción segunda, y segunda, la número 15.921, folio 162, tomo 1.050, inscripción segunda.

Valorada en 9.547.960 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 1988.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado de Trabajo.-2.844-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 792/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Foyatos, contra José y Santiago Zafra Moreno, Dolores López Navarro y Josefa Sanz Colomer, en reclamación de 659.393 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 19 de mayo de 1988, por primera vez, por el precio

tipo de subasta; el día 14 de junio de 1988, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 8 de julio de 1988, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Cañada Mata, de Almansa, con una superficie de 7 hectáreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 233, libro 149, finca número 12.168 del Registro de Almansa. Valor: 240.000 pesetas.

2.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Casa de Cantos, de Almansa, con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita al libro 233, folio 150, finca número 12.169 del Registro de Almansa. Valor: 75.000 pesetas.

3.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Cerro Moreno, de Almansa, con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas. Inscrita al libro 233, folio 151, finca número 12.170 del Registro de Almansa. Valor: 125.000 pesetas.

4.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Prado de Segarra, con una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas, de Almansa. Inscrita al libro 233, folio 152, finca número 12.171 del Registro de Almansa. Valor: 150.000 pesetas.

5.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Prado de Segarra, de Almansa, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas 14 centiáreas. Inscrita al libro 290, folio 64, finca número 21.505 del Registro de Almansa. Valor: 75.000 pesetas.

6.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Prado de Segarra, de Almansa, con una superficie de 35 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 290, folio 65, finca número 21.506 del Registro de Almansa. Valor: 12.000 pesetas.

7.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Las Fuentes de Almansa, Almansa, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 192, folio 140, finca número 8.589 del Registro de Almansa. Valor: 15.000 pesetas.

8.º Una cuarta de nuda propiedad de tierra, paraje denominado Los Estepones, de Almansa, con una superficie de 50 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 153, folio 197, finca número 6.689 del Registro de Almansa. Valor: 15.000 pesetas.

9.º Una mitad de nuda propiedad de local comercial de planta baja del edificio en Almansa, calle Hernán Cortés, número 31. Inscrita al libro 274, folio 113, finca número 18.885 del Registro de Almansa. 191,78 metros cuadrados. Valor: 1.500.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de local comercial de planta baja del edificio en Almansa, calle Hernán Cortés, número 31, con una superficie de 228,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 274, folio 115, finca número 18.885 del Registro de Almansa. Valor: 3.000.000 de pesetas.

11. Nuda propiedad de vivienda, piso 1.º izquierda, del edificio en Almansa, calle Hernán Cortés, número 31, con una superficie de 119,80

metros cuadrados. Inscrita al libro 274, folio 143, finca número 18.900 del Registro de Almansa. Valor: 2.000.000 de pesetas.

12. Un tercio de nuda propiedad de vivienda, piso 2.º, izquierda, del edificio en Almansa, calle Hernán Cortés, número 31, con una superficie de 119,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 274, folio 147, finca número 18.902 del Registro de Almansa. Valor: 600.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la suma de 7.807.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villaiba.—El secretario.—4.333-C.

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 219/1987-(2.ª), instados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Blanch Montcanut, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo, a las doce horas, en su caso, para la segunda el día 18 de junio, a las doce horas, y para la tercera el día 1 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio en Valencia-Varia, de la calle de Cuarte, partida de San Miguel de Soternes. Ocupa 682 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 43 metros, calle Músico Ayllón, a la que saca dos portales señalados con los números 14 y 16 de policía; derecha, mirando a esta fachada, calle sin nombre; izquierda, calle Jumilla; fondo, en línea quebrada, porción donada a doña Montserrat Blanch Montcanut y plaza Fernando Ferrando. Consta de cuatro locales comerciales, letras A, B, C y D, y seis viviendas en planta baja y cuatro pisos altos con siete viviendas en cada uno, total 34 viviendas distribuidas en vestíbulo, estar-comedor, tres o cuatro dormitorios, cocina, aseo. Al local comercial A, se da acceso por calle Jumilla y por plaza Fernando Ferrando, y al B por calle Jumilla a los C y D, por la plaza a 15 viviendas, tres por planta, por el portal número 14, y a las restantes, 19 por el portal 16, tres en planta baja, y 16 en pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al

tomo 1.884, libro 347, sección 4.ª de Afueras, folio 221, finca 37.018, inscripción tercera.

Sale dicha finca como tipo de valoración en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.407-D.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 229/1987-(2.ª), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 31 de mayo, a las doce horas, en su caso, para la segunda el día 27 de junio, a las doce horas, y para la tercera el día 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sobre la que se procederá a la subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en el término municipal de San Pol de Mar, en el lugar conocido por Vail de Martra, que tiene una superficie de 13.674 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con resto de finca matriz, Manuel March Pastor, finca de «Inmobiliaria Rocas Blancas, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de finca matriz; al este, con Manuel March Pastor, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.030, libro 47 de San Pol de Mar, folio 61, finca 3.221-N, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca sale como tipo de valoración en primera subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.408-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.281/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tecnileasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfons Martínez Campos y dirigido contra don José María Bargallo Salat, en reclamación de la suma de 11.260.142 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo; para la segunda, el día 27 de junio, y para la tercera, el día 26 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Pieza de tierra sita en término de Vilanova de Escornalbau partidas «Sort de las Monjas» y «Rocas», aveilanos, olivos, viña, parte regadío y parte yermo, contiene en su interior tres naves, todas ellas de planta baja y destinadas a la explotación avícola, cuya superficie es la siguiente: Una, de 1.077 metros 50 decímetros cuadrados, y las otras dos, de 1.023 metros cuadrados, cada una. También contiene en su interior cinco naves, todas ellas de planta baja y destinadas a la explotación de ganado porcino, cuya superficie es la siguiente: Una, de 450 metros cuadrados. Otras dos, de 200 metros cuadrados, cada una, otras de 60 metros cuadrados, y otra, de 50 metros cuadrados. Cabida total 5 hectáreas 42 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 406, libro 11 de Vilanova de Escornalbau, folios 65-67, finca 842, inscripciones primera y tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.812-16.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1985, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Teodoro García Martínez y los herederos de la fallecida Mercedes Reguera Arias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Burgos, número 3. Local nave industrial señalada con el número 8 y sita en el lado oeste-centro del conjunto de naves industriales en el barrio de Villayuda, manzana «D», del polígono industrial Gamonal-Villimar, en su C/15, de 480 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con altura libre de 5,50 metros, y con acceso por su lado oeste al anillo periférico de circunvalación, a través de éste al exterior. Con una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 6,80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.315, libro 189, de la Sección 3.^a de Burgos, folio 81, finca 17.083.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.520-D.

FERROL

Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 205/1987,

promovidos por el Banco Simeón, representado por el Procurador don Juan Garmendia Díaz; contra don Francisco Javier Piñero Seoane y su esposa doña Dolores Infante Iglesias, vecinos de Lugo; se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado la hora de doce del día 20 de mayo de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto, debiendo de conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de junio, a las once horas. Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una finca en el lugar de Chousa de Traseira, Sunafonso y Fomento, en el término de Vicedo, de una superficie aproximada de 879 metros cuadrados, resultante de la agrupación de las siguientes fincas.

A) Rústica en la parroquia y municipio de Vicedo, en Chousa de Traseira; labradío de 4 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte y este, don Francisco Javier Piñero Seoane; sur, herederos de don Antonio Rivera, y oeste, don Gregorio Lame-las. Figura inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 28, finca 4.622, inscripción primera.

B) Rústica en Sinfonso o Chousa de Traseira, en el Ayuntamiento de Vicedo, labradío de 3 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, doña Remedios Soto; sur, don Gregorio Lame-las; este, don Francisco Javier Piñero Seoane, y oeste, doña María Antonia Bouza. Figura inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 29, finca 4.623, inscripción primera.

C) Rústica en el municipio de Vicedo, sito en Fomento o Puerto; labradío de 1 área 12 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 8 metros, carretera que va al muelle; sur, en línea de 14 metros, doña Carmen Vázquez; este y oeste, finca de don Francisco Fernández Iglesias, doña Edelmira y doña Dolores Infante Iglesias. Inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 61, finca 4.651, inscripciones primera y segunda; sobre la que se ha construido una casa familiar compuesta de planta baja y dos altas, denominada «Las Mercedes», de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados por planta, a la que corresponde el número 19 de la calle Fomento.

Tasada pericialmente en 15.400.000 pesetas.

2. Una finca sita en el lugar de Vidreiro, término de Vicedo (Lugo); de una superficie aproximada de 7.046 metros cuadrados, resultante de la agrupación de las siguientes fincas:

A) Rústica y urbana en el municipio de Vicedo, terreno inculto donde llaman Vidreiro de 60 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Sampedro y otros; sur, don Fernando Cobelo y otros; este, doña Dolores Sampedro y otros, y oeste, ría mar. Sobre parte de esta finca existe una nave industrial, de una sola planta, con un pequeño altillo en su ángulo derecho, entrando, donde existen las oficinas. Figura inscrita al tomo 505 del archivo, finca 4.267, inscripciones primera, segunda y tercera.

B) Rústica: Punta de Vidreiro, en el municipio de Vicedo: 25 centiáreas de labradío. Linda: Norte, sur y este, don Francisco Javier Piñeiro Seoane, y oeste, ría mar. Inscrita al tomo 543 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Vicedo, finca 4.830, inscripción primera.

C) Rústica: Vidreiro, en el municipio de Vidreiro, digo de Vicedo: 1 área 32 centiáreas de labradío. Linda: Norte, don Francisco Javier Piñeiro Seoane; sur, herederos de don Serafin Parapar; este, don José Riveira, y oeste, don Perfecto Cobelo. Inscrita al tomo 543, libro 52, folio 7, finca 4.831, inscripción primera.

D) Rústica: Vidreiro Pequeño, en el municipio de Vicedo: 4 áreas 94 centiáreas de labradío. Linda: Norte y sur, don Francisco Javier Piñeiro Seoane; este, herederos de doña Ramona Lame-las, y oeste, ría mar. Inscrita al tomo 543, libro 52, folio 8, finca 4.832, inscripción primera, sobre la que ha sido construida una nave industrial donde radica la Entidad Conservas el Cisne, dedicada a la fábrica de conservas de pescado. La nave es de una superficie aproximada de 1.950 metros cuadrados.

Tasado todo ello en 24.375.000 pesetas.

3. La mitad proindivisa del edificio compuesto de planta baja dedicada a exposición y venta de artículos deportivos y cuatro plantas altas, dedicadas a viviendas, sita en el número 9 de la travesía de Primavera, hoy Alcalde Marcheni, de La Coruña; de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, por planta.

Tasado en 11.000.000 de pesetas.

4. Edificio dedicado a vivienda, sito en la calle de la Marina, hoy Fraga Iribarne, sin número, de Cariño (La Coruña), compuesta de planta baja y alta, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

5. Una finca sita en el lugar donde llaman Veiga, lindante con la carretera de San Saturnino a Iglesiafeta, parroquia y término de San Saturnino, (La Coruña); de una superficie de 2 hectáreas 77 áreas 9 centiáreas, sobre la que se han construido dos naves industriales en donde radica la Entidad Conservas el Cisne, dedicada a fábrica de conservas de pescado. La nave principal tiene una superficie de 3.622 metros cuadrados. La nave auxiliar tiene una superficie en planta de 268 metros cuadrados.

Tasadas pericialmente en 70.050.000 pesetas.

6. Piso-vivienda, 6.º, C, de la casa número 2 de la calle Martínez Campos, de Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene una superficie de 143 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al número 60.716 de la Sección Segunda, folio 1 del libro 2.046 del archivo, inscripción 19 de la finca matriz.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 15 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.563-C.

GERONA

Edicto

Don J. Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 225/1978, se sigue expediente para

la declaración de herederos abintestato de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carrera, promovido por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carreras sin testar, y la reclamación por parte del Estado de la herencia de los mismos, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en el Juzgado o reclamarlo dentro de sesenta días, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Y para que conste y sirva de correspondiente notificación y citación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la declaración a favor del Estado de la herencia de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carreras, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 12 de abril de 1988.—El Juez Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—5.927-E.

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 98/1988, de quiebra voluntaria de la Entidad «Decolletages y Estampaciones de Tornillería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cornellá de Llobregat, calle Autopista, sin número, sector Alameda, dedicada a la fabricación de tornillería estampada y decolletada y, en general, a cuantas actividades acuerde la Junta general extraordinaria de accionistas, con un Pasivo de 387.272.927 pesetas, se hace saber:

Que por auto de esta fecha ha sido declarada la citada Entidad en estado de quiebra voluntaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma al comerciante don Emilio Muiet Ariño y para el de Depositario a don Luis Felipe Ramirez Feliu, advirtiéndose a las personas que tengan en su poder bienes de la Entidad quebrada, que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y a aquellas otras que adeuden cantidades a dicha Entidad quebrada, las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Hospitalet a 21 de marzo de 1988.—El Secretario judicial.—1.471-D.

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.292/1986, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Llorens Valde-rrama, contra José Neira Duro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer Lote:

Rústica.—Número 577 del Plano Oficial de Concentración de la zona de Angeles Calvente-Pasarelos, municipio de Oroso, Labradío al sitio de Pasarelos, de 1 hectárea 71 áreas. Linda: Norte, con zona urbana de Pasarelos, Pilar Duro Juncal, 566, y Carmen Blanco Rey, 568; sur y este, camino, y oeste, con Constante Barral Barreiro y otro, 569.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), al folio 49, tomo 288, libro 26 de Oroso, finca número 3.349, inscripción segunda de dominio y cuarta de hipoteca.

Segundo lote:

Casa de labranza, distribuida en varias dependencias con su cuadras y alpendres unidos, y un terreno destinado a corral y era también unido, formando todo un conjunto de 19 áreas 18 centiáreas 3 ferrados, aproximadamente, de lo que corresponde a la casa «Vieja» cuadras y alpendres, unos 500 metros cuadrados, y linda el conjunto: Norte, casa de José Pereira y en parte camino; sur y oeste, la finca que se describe a continuación (o finca, número 567, del Plano General Concentración de la zona de Angeles-Calvente-Pasarelos), y este, camino de concentración. En esta finca existe hacia su lado sudoeste un pozo y un lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), al folio 154, tomo 335, libro 30 de Oroso, finca número 4.215, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca.

Tercer lote:

Rústica.—Número 591 del plano oficial de Concentración de la zona de Angeles-Calvente-Pasarelos, municipio de Oroso, Labradío y tejal al sitio de Carabansa, de 9 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Gómez Vigueira, 590; sur, con carretera de Sigueiro a Moar y zona excluida; este, con zona excluida y Jesús Gómez Vigueira, 590, y oeste, con Mercedes Iglesias Pereira, 592, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), al folio 240, tomo 288, libro 26 de Oroso, finca 3.370, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Cuarto lote:

Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Pasarelo. Prado y prado segable; llamado «Prado do Vilar», de 1 hectárea 29 áreas 41 centiáreas, o 20 ferrados, 5 cuartillos y 2/3 de otro. Confina: Norte, muro y zanja externa contra otra de este propietario, en Chousa das Salgueiras; sur, haciendo ondulaciones y amplio saliente en su fondal, muro, y gavia contra mas prado y dehesa de Vicente Maroño Fandino; este, en su fondal, el río Tambre, y oeste, en su cima, muro propio contra mas de Josefina Neira Duro, Manuel Blanco Vieites y Consuelo Neira Duro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), al folio 180, tomo 335, libro 30 de Oroso, finca 4.261, inscripción primera de dominio y quinta de hipoteca.

Quinto lote:

Rústica sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Pasarelos. Una también de monte bajo llamada «Chousa de Forcadas», cerrada de sobre sí, su mensura 2 hectáreas 43 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 38 ferrados y un cuartillo y medio. Linda: Norte, camino de sevidumbre vecinal a los «Molinos»; sur, monte de Josefa Blanco; este, camino vecinal a Porto-Longo y oeste, mas de Consuelo Neira Duro, y parte camino construido por Concentración Parcelaria, por los cuatro puntos cardinales cerrada con muro de tierra y su correspondiente zanja exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña) al folio 226, tomo 335, libro de Oroso, finca 4.351, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar el próximo 7 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.325.000 pesetas, para el primer lote; 5.103.000 pesetas, para el segundo lote; 1.305.500 pesetas, para el

tercer lote; 3.730.000 pesetas, para el cuarto lote, y 5.408.500 pesetas, para el quinto lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gili Sáez.—El Secretario.—4.538-C.

Diligencia.—Que pongo yo, el Secretario, en cumplimiento de lo acordado a petición de la parte actora, en resolución de esta fecha, en los presentes autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.292/1986 de Registro, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra José Neira Duro, para hacer constar por vía de adición que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

De que doy fe en Madrid, a 14 de marzo de 1988.

★

Don Adrián Varillas Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción del número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, número 7/1986-MJ, por

malos tratos, y se ha acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia recaída en el mismo a María Teresa Aionso Lahera y Luis Alonso Lahera, ambos con domicilio en la calle Marcelino Roa Vázquez, 22, bajo A, de esta ciudad, quienes a pesar de estar citados no han comparecido ante la presencia judicial para notificarse la sentencia, cuyo fallo dice literalmente: «Que debo absolver y absueivo, por los hechos objeto de la denuncia, a los Policías Nacionales con carnés profesionales números 24.713-N y 21.784-N, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez. El Secretario.—5.908-E.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 286/1986, sobre juicio de quiebra necesaria de la Entidad «Promovier, Sociedad Anónima» en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se citan en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de fecha 22 de marzo de 1988, y con las mismas condiciones que se mencionan en dicho Boletín, señalándose para el remate de dichas fincas los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 22 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Para la tercera subasta, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la Entidad quebrada «Promovier, Sociedad Anónima», actualmente en domicilio desconocido, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.667-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 328/1985, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Dobiado contra don Manuel González Rosa y doña Dolores Clu Romero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.^a planta, en la forma establecida en los artículos 1.^o 488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 9 de junio próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse supido previamente la falta de títulos de propiedad, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 22, vivienda tipo D, en planta sexta del edificio con fachada a plaza Olletas, número 2, de Málaga, con 196,07 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Urbana: Finca número 27, parcela garaje sin cerrar, con destino a aparcamiento de coche, distinguido con el número 3 del sótano del edificio número 2 de Málaga, con fachada a plaza Olletas, con una superficie de 11,96 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo-B, señalada con el número 2, en tercera planta alta del bloque A del conjunto urbanizado «Playa Dorada», finca «Los Rubios», en término del Rincón de la Victoria, con una superficie útil de 89,92 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo D, número 4, situada en la tercera planta del bloque B del conjunto «Playa Dorada», finca «Los Rubios», en Rincón de la Victoria, con una superficie de 89,18 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.362-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 460/1987, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez en nombre y representación de «Larios, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Bernardo Pons Bujosa y doña Catalina Pol Pla-nells, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de noviembre de 1988,

a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1988, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 18.—Comprendiva de la vivienda de la sexta planta, tipo A-B, con acceso por calle Carlos III, números 32-34, de la ciudad de Ibiza, de 186 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 51.844.976 pesetas.

Urbana. Número 28.—Plaza de aparcamiento en planta segunda, señalada con el número 5, con acceso por la rampa situada en la calle Pedro Francés, de la ciudad de Ibiza, de 15 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.910.621 pesetas.

Urbana. Número 29.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, en planta segunda, con acceso por la rampa situada en calle Pedro Francés, de la ciudad de Ibiza, de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.910.621 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.332-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace pública: La existencia del expediente número 73/1988, para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa Polo Villalba, nacida en Mondoñedo el 20 de febrero de 1906, hija de Avelino Antonio y Antonia Dolores, que se dice emigró a la Argentina en 1922, soltera, habiéndose tenido noticias suyas hasta 1960, y siendo su último domicilio en Mondoñedo.

Dado en Mondoñedo a 25 de febrero de 1988.—El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—4.360-C.

1.ª 20-4-1988

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1987, se sigue procedimiento judicial sumario 131, Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial contra don Juan Martínez Sánchez, doña Antonia Montero Muñoz y don Juan Miguel Montero Muñoz. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo de 1988, para la primera subasta; el día 21 de junio de 1988, para la segunda subasta, y el día 15 de julio de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, sitos en término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Archivel:

1. Un trozo de tierra conocido por Guincha del Huerto, frente al cortijo; de caber 4 áreas, 66 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: Sur, bancal de riego de este caudal; este, don José Hervás García; oeste, tierra riego fijo del Palomar, y norte, la casa-cortijo del Palomar.

Tomo 703, libro 274, folio 114, finca 13.286. Queda afecta a responder de 6.342 pesetas de principal; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 5.074 pesetas, y de la cantidad de 1.584 pesetas para costas y gastos.

2. En San Javier, en la suerte del Palomar, un trozo de tierra riego fijo, conocido por Bancal de los Cehegineros; de cabida 23 áreas 18 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, que linda: Sur, don Bartolomé Castillo Navarro; este, don José Hervás García; oeste, tierra riego del Palomar, y norte, Guincha del Huerto, de don Antonio Melgares.

Tomo 706, libro 275, folio 29, finca 13.345. Queda afecta a responder de 66.342 pesetas de principal; intereses de cuatro años, que ascienden a 53.074 pesetas, y de 16.584 pesetas para costas y gastos.

3. Un bancal llamado Suerte del Jabonero; de 68 áreas 11 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, que linda: Sur, tierras de la hacienda de La Arrodea; este, suerte de La Noguera; oeste, por el Bancal del Rincón de la Labor del Palomar, y norte, acequia madre.

Tomo 703, libro 274, folio 122, finca 13.290. Queda afecta a responder de 95.022 pesetas de principal, 76.098 pesetas de intereses por cuatro años y de la cantidad de 23.780 pesetas que se fijan para costas y gastos.

4. Trozo de tierra riego, llamado Bancal del Rincón; de 1 hectárea 27 áreas 2 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda: Sur, tierra de la hacienda de La Arrodea; este, suerte del Jabonero; oeste y norte, acequia madre.

Tomo 703, libro 274, folio 124, finca 13.291. Queda afecta a responder de 302.439 pesetas; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 241.951 pesetas, y de la cantidad de 75.610 pesetas que se fijan para costas y gastos.

5. Un trozo de tierra riego eventual, llamado de Los Cehegineros, que mide 86 áreas 64 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linda: Sur, herederos de don Juan López Castillo; este, don José Hervás García; oeste, don Ramón Melgarejo Escario, y norte, don Bartolomé Castillo Navarro.

Tomo 706, libro 275, folio 32, finca 13.346. Queda afecta a responder de 123.902 pesetas de principal, 99.121 pesetas de intereses de cuatro años y de la cantidad de 30.977 pesetas que se fijan para costas y gastos.

6. Un trozo de tierra riego eventual, llamado de Los Tarquinales, trozo comprendido entre el camino de La Majada de las Vacas y el de Archivel a Derramadores; su cabida 3 hectáreas 95 áreas 58 centiáreas y 22 decímetros cuadrados, que linda: Sur, camino de Archivel a Derramadores; este, el mismo camino; oeste, don José Capellanía, y norte, camino de La Majada de las Vacas.

Tomo 703, libro 274, folio 133, finca 13.298. Queda afecta a responder de 571.707 pesetas; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 457.366 pesetas, y de la cantidad de 142.920 pesetas para costas y gastos.

7. Trozo de tierra llamado Suerte de Capellanía, paraje de «La Arrodea»; de 1 hectárea 64 áreas 93 centiáreas y 46 decímetros cuadrados, que linda: Sur, herederos de don Juan López Castillo; este, los mismos herederos, oeste, don José Hervás García, y norte, camino de Archivel a Derramadores.

Tomo 703, libro 274, folio 166, finca 13.311. Queda afecta a responder de 235.610 pesetas de principal; intereses de cuatro años, que ascienden a 188.488 pesetas, y de 58.902 pesetas que se fijan para costas y gastos.

8. En la hacienda denominada «El Palomar», una casa llamada del Dueño, número 490, que ocupa de superficie 72 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y espalda, ejidos propiedad de don Antonio Melgares Marín, e izquierda, otra casa del señor Melgares Marín.

Tomo 703, libro 274, folio 175, finca 13.315. Queda afecta a responder de 238.409 pesetas de principal; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 190.439 pesetas, y de 59.512 pesetas para costas y gastos.

9. Un trozo de tierra riego fijo, llamado Bancal de las Vainas; de cabida 39 áreas 36 centiáreas 99 decímetros y 50 centímetros cuadrados, que linda: Saliente, doña Juana María Melgares Talavera; mediodía, ejidos del cortijo; poniente, tierra del Bancal de la Tejera de dicha doña Juana María Melgares, y norte la acequia madre.

Tomo 703, libro 274, folio 179, finca 13.317. Queda afecta a responder de 95.122 pesetas de principal; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 76.097 pesetas, y de la cantidad de 23.781 pesetas que se fijan para costas y gastos.

10. En el paraje de «Santa Bárbara», tierra en el pago de San Javier, llamada Suerte del Corral; de cabida 47 áreas 60 centiáreas de riego fijo y 2 hectáreas 98 áreas y 40 centiáreas, de riego eventual. Linda: Norte, acequia de su riego; este, don Antonio López García-Melgares; sur, don Juan López Castillo, y oeste, hacienda de procedencia.

Tomo 592, libro 235, folio 236, finca 11.051. Queda afecta a responder de 659.512 pesetas de principal, 527.609 pesetas de sus intereses de cuatro años y de la cantidad de 164.879 pesetas para costas y gastos.

11. En dicho paraje, tierra en San Javier, entendida por Suerte del Corral; de cabida 42 áreas 70 centiáreas de riego fijo y 2 hectáreas 90 áreas 30 centiáreas de riego eventual. Linda: Norte, acequia de riego; este, hacienda casa nueva; sur, don Juan López Castillo, y oeste, doña María de las Maravillas Melgares de Aguiar Montañés.

Tomo 955, libro 364, folio 105, finca 11.060. Queda afecta a responder de 634.146 pesetas; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 507.317 pesetas, y de la cantidad de 158.537 pesetas para costas y gastos.

12. En dicho paraje, tierra en San Javier; de cabida 46 áreas 90 centiáreas de riego fijo y 2 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas de riego eventual, en una suerte conocida por la del Corral. Linda: Norte, acequia de riego; este, doña María Felina Melgares; sur, don Juan López Castillo, y oeste, don Juan López, don Antonio López Melgares y don José Hervás.

Tomo 596, libro 236, folio 40, finca 11.064. Queda afecta a responder de 619.512 pesetas de principal, 495.610 pesetas de intereses de cuatro años y de la cantidad de 154.878 pesetas que se fijan para costas y gastos.

13. En dicho paraje, sitio de San Javier, Suerte del Palomar, tierra riego eventual, que linda: Norte, don Antonio Melgares Marín; este, don José Hervás; sur, viuda de don Juan López, y oeste, el Conde de Reparaz; tiene de cabida 1 hectárea 56 áreas 35 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.

Tomo 596, libro 236, folio 59, finca 9.532. Queda afecta a responder de 223.902 pesetas de principal; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 179.122 pesetas, y de la cantidad de 55.976 pesetas que se fijan para costas y gastos.

14. En San Javier, Suerte del Palomar, un trozo de tierra riego fijo; de cabida 53 áreas 81 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, don José Hervás García; mediodía, poniente y norte, don Antonio Melgares.

Tomo 706, libro 275, folio 194, finca 13.372.

Queda afecta a responder de 128.293 pesetas de principal; sus intereses de cuatro años, que ascienden a 102.634 pesetas, y de la cantidad de 32.073 pesetas que se fijan para costas y gastos.

Dado en Murcia 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.355-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 254/1987, se acordó sacar a subasta pública los bienes embargados y justipreciados que a continuación se relacionan, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Filgueira Rodríguez y Carmen Crespo Crespo:

1. Finca denominada «Bullosa o Veiga Longa», de unos 1.144 metros cuadrados, sita en Vilaboa.

Valorada en 228.800 pesetas.

2. Finca denominada «Pumariño», a labradío y viña de unos 312 metros cuadrados. Linda: Norte, con José Canda; sur, con Amalia Acuña, y este y oeste, con camino.

Valorada en 93.600 pesetas.

3. Finca denominada «Xestales», a tojar, de unos 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Dolores Farto; sur, con Dolores Crespo, y oeste, a monte.

Valorada en 15.600 pesetas.

4. Casa, compuesta de planta baja y alta, con corral y cuadras unidas y terreno circundado a viña y frutales, sita en Canabal, de unos 624 metros cuadrados.

Valorada en 7.724.000 pesetas.

5. Finca denominada «Quinteiro», a viña, era y frutales, dentro se encuentran un pozo y un hórreo de piedra, siendo el terreno de unos 1.040 metros cuadrados; está cerrado con muro de piedra.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

6. Finca denominada «Lama de Arriba», a labradío y viña, de unos 780 metros cuadrados. Linda: Norte, con Joaquín Boulosa; sur, con camino; este, con Rosa Boulosa, y oeste, con Serafín Curras.

Valorada en 234.000 pesetas.

7. Finca denominada «Queixeiro», a labradío, de unos 156 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arturo Canosa; sur, con herederos de Miguel Bullosa; este, con Arturo Canosa, y oeste, con vallado.

Valorada en 39.000 pesetas.

8. Finca denominada «Porta das cubas o veiga do nadal», a cañaveral, de unos 260 metros cuadrados. Linda: Al norte, con río; sur, con vallado; este, con José Canda, y oeste, con Manuel Currás.

Valorada en 65.000 pesetas.

9. Finca denominada «Pumariño», a labradío y viña, de unos 572 metros cuadrados. Linda: Norte, con José Crespo; sur, con Manuel Crespo; este, con Ramón López, y oeste, con vallado.

Valorada en 114.400 pesetas.

10. Finca denominada «Queixeiro», a campo yerbal, de unos 260 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, con Andrés Crespo, y este, con Arturo Canosa.

Valorada en 78.000 pesetas.

11. Finca denominada «Nabal», a viña, de unos 78 metros cuadrados. Linda: Norte, con pozo; sur, con Serafín Curras; este, Serafín Curras, y oeste con camino.

Valorada en 23.400 pesetas.

12. Finca denominada «Bergunde», a campo yerbal, de unos 78 metros cuadrados. Linda: Norte, con Manuel Canosa; sur, con Manuel Portas; este, con Manuel Pérez, y oeste, con Manuel Curras.

Valorada en 19.500 pesetas.

13. Finca denominada «Porgallina», a tojar, de unos 416 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Dolores López; sur, con Benito Boulosa, y este y oeste, con José Crespo.

Valorada en 83.200 pesetas.

14. Finca denominada «Pumariño», a tojar, de unos 312 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Manuel Boulosa; sur, con Benito Boulosa; este, con camino, y oeste, con Dolores Farto.

Valorada en 93.600 pesetas.

15. Finca denominada «Fornelo», a tojar, de unos 572 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Gumersindo Martínez; sur, con José Filgueira; este, con los mismos herederos, y oeste, con presa de agua.

Valorada en 114.400 pesetas.

16. Finca denominada «Outeiriño», a tojar, de unos 312 metros cuadrados. Linda: Al norte, con José Rodríguez; sur, con Manuel Rodríguez; este, con vallado, y oeste, con camino.

Valorada en 93.600 pesetas.

17. Finca denominada «Portofoxo», a tojar, de unos 416 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con vallado; sur, con Andrés Peón, y oeste, con Rosa Boulosa.

Valorada en 114.000 pesetas.

18. Finca denominada «Beronica», a tojar, de unos 208 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; sur, con herederos de Manuel Boulosa; este, con Rosa Boulosa, y oeste, con Peregrina López.

Valorada en 62.400 pesetas.

19. Finca denominada «Cabadiñas», a tojar, de unos 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Manuel Regueira; sur, con José Canda; este, con Ramón Curras, y oeste, con Andrés Crespo.

Valorada en 13.000 pesetas.

20. Finca denominada «Crescado de Arriba», a tojar, de unos 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; sur y este, con herederos de José Miguez, y oeste, con Generosa Fernández.

Valorada en 10.400 pesetas.

21. Finca denominada «Cabala de López», a tojar, de unos 884 metros cuadrados. Linda: Al norte, con José Canda; sur, con Dolores Crespo; este, con camino, y oeste, con Encarnación Peón.

Valorada en 265.200 pesetas.

22. Finca denominada «Queixeiro», destinada a viña, de unos 182 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Arturo Canosa; sur y oeste, con Manuel Regueira, y este, con José Canda.

Valorada en 45.500 pesetas.

23. Finca denominada «Canabal», destinada a viña, de unos 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con José Rodríguez; sur, con herederos de Francisco Farto; este, se ignora, y oeste, con camino.

Valorada en 31.200 pesetas.

Se acuerda señalar para la primera subasta el próximo día 12 de mayo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 6 de junio, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 28 de junio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece quince horas. Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que los autos se encuentran en esta Secretaría para su examen.

Dado en Pontevedra a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-1.396-D.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Mar Gan Busto, Juez de Primera Instancia número 3 de San Feliú de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Miguel Ustrell Asenjo, se tramita expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de su hijo don Alberto Ustrell Teruel, que falleció en la residencia de Principes de España de la Seguridad Social el día 20 de septiembre de 1987, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en San Feliú de Llobregat a 25 de febrero de 1988.-La Juez, María del Mar Gan Busto.-El Secretario.-4.394-C.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 1/1977, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don José Grau Barberá, contra doña Elvira Carbó Pujol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a doña Elvira Carbó Pujol; se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de mayo de 1988, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1988, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedándose en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, número 27.-Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta primera A, de la segunda planta alta del edificio «Aloha I», de Cunit, sito en la avenida del Campo de Fútbol, sin número; de superficie 56 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto

aseo, dos dormitorios, galería interior con lavadero y terraza. Lindante: Frente, con rellano de la escalera y hueco ascensor; izquierda, entrando, apartamentos 1.º B, número 28; derecha, entrando, vuelo de patio de luces, caja y rellano escalera y apartamento número 31; fondo, proyección vertical. Folio 61, finca 3.412 (su cuota de participación es un 1,650 por 100).

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana, número 28.—Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta B, de la segunda planta alta del edificio mencionado en la finca anterior. De superficie 58 metros 70 decímetros cuadrados. Compuesto de las mismas dependencias que la anterior finca. Lindante: Frente con caja y rellano escalera, vuelo patio de luces y apartamento puerta 1.ª A de esta misma planta o entidad número 27; izquierda, entrando, con apartamento puerta 2.ª B de la misma planta o entidad número 30; derecha, entrando y fondo, con proyección vertical de terreno común. Tiene una participación de 1,715 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro 44, folio 64, finca 3.414.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Urbana, número 30.—Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta segunda B, de la segunda planta del mismo edificio. De superficie 58 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Vuelo de patio de luces, caja, rellano de la escalera y apartamento número 29; izquierda y fondo, proyección vertical de terreno común. Tiene una cuota de 1,715 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro 40, folio 70, finca 3.418.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Urbana, número 42.—Escalera primera, extremo occidental, apartamento tercero, puerta segunda B, de la tercera planta alta del mismo edificio. De superficie 58 metros 7 decímetros cuadrados. Compuesto de las mismas dependencias. Lindante: Frente con vuelo de patio de luces, caja, rellano escalera y apartamento número 40. Tiene una participación de 1,715 por 100. Inscrita en el mismo libro 44 y tomo, folio 106, finca 3.442.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

8. Urbana, número 5.—Local-garaje, número 1, sito en la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 32 metros 90 decímetros. Se compone de una sola dependencia. Lindante: Frente, izquierda entrando, con terreno común; derecha, con terreno común y garaje número 2 o entidad número 6 y local de negocio número 1, entidad número 1. Tiene asignada una cuota de 0,946 milésimas por 100. Inscrita en el tomo 608, libro 42 de Cunit, folio 246, finca 3.368.

Valorada en 275.000 pesetas.

9. Urbana, número 6.—Local-garaje, número 2, sito en la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 18 metros 70 decímetros. Lindante: Frente, suroeste, con terreno común; izquierda, entrando, noroeste, con local garaje número 1; fondo, con dicho local de negocio número 1, entidad número 1. Tiene una cuota de 0,538 milésimas por 100. Inscrita al mismo tomo y libro 42 que la anterior, folio 249, finca número 3.370.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1987.—El Secretario judicial.—4.349-C.

VILLENNA

Edicto

Don Francisco Sirvent Guijarro, Secretario de Distrito en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 274/1987, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mira Sluz,

Sociedad Anónima»; don Tomás Mira Estevan, doña Carmen Moreno Barjoia, don Ramón Terol García, doña María Virtudes Tomás Hernández, don Ramón Terol Vidal, doña Juana García Hernández, don Juan Mira Martínez y doña Ana Estevan Gil, en reclamación de 3.346.550 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas, presupuestas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes el día 21 de junio próximo, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio próximo, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Octava planta, centro izquierda, del edificio en Villena, en calle San Benito y otras, con superficie de 113,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 483, folio 149, finca 39.371.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote segundo.—Dos/veintisiete planta alta, en calle Campo de Mirra, número 13, de Villena; con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 466, folio 58, finca número 37.373.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, número 45, Vivienda puerta letra D, en la tercera planta alta, escalera derecha del segundo zaguán del edificio en Villena, calle Gran Capitán, con fachada también a la calle Lepanto, sin número, con superficie de 104,46 metros cuadrados. Inscrita al libro 527, tomo 952, folio 106, finca 33.323.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Lote cuarto.—Planta baja en calle Menéndez Pelayo, número 59 de Villena, con superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita al libro 353, folio 130, finca 25.296.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote quinto.—Casa en calle Cristóbal Amoros, número 64, de Villena; con superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al libro 67, folio 146, finca 5.342.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote sexto.—Piso en tercera planta, letra C, en calle Gran Capitán, y otra, de Villena; con superficie de 104,46 metros cuadrados. Inscrita al libro 425, folio 118, finca 33.322.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Piso en Villena, calle Rodríguez, número 15, 2.º, con superficie de 93,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 492, folio 109, finca 40.232.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote octavo.—Casa en Villena, en calle Rodríguez, número 19, con superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita al libro 314, folio 199, finca 12.291.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote noveno.—Casa en Villena, en calle Cid, número 24, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 24, folio 64, finca 12.008.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote décimo.—Un cuarto bodega en Villena, en calle Ritas, número 3, con superficie de 114,8 metros cuadrados. Inscrita al libro 318, folio 38, finca 9.717.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote undécimo.—Un cuarto bodega en Villena, calle Ritas, número 3, con superficie de 114,8 metros cuadrados. Inscrita al libro 321, folio 113, finca 8.665.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Valoración total: 12.550.000 pesetas.

Dado en Villena a 6 de abril de 1988.—4.359-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1988-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados deudores don Francisco Javier Mendoza García, doña María Pilar Pina Valenzuela y doña María José Mendoza García, vecinos de Cadrete, con domicilio en camino del Huerto del Pozo, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de valoración o del tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de

valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Cadrete, se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto, tiene en total la finca una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha, una superficie de solar de 78 metros cuadrados y la planta primera de 35 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.897, libro 48 de Cadrete, folio 170, finca 2.577, inscripción décima. Camino del Huerto del Pozo, sin número.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.369-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.695/1987, sobre lesiones, a medio de la presente se cita al lesionado y a la vez denunciado José Marquina Isurquiza, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo y hora de las diez, previéndole deberá hacerlo acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado, ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 12 de abril de 1988.—El Secretario.—6.149-E.

MONTIJO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas número 449/1987, seguido por amenazas, se cita a doña Juliana Muñoz Martín y a don Leocadio Muñoz Martín, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo y hora de las diez y diez minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que deberán presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparecieren ni alegasen justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a doña Juliana Muñoz Martín y a don Leocadio Muñoz Martín, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Montijo, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—5.923-E.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas número 440/1987, seguido por insultos, se cita a doña Juliana Muñoz Martín, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo y hora de las diez y veinte minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no compareciere ni alegase justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a doña Juliana Muñoz Martín, expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Montijo, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—5.924-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas número 498/1987, seguido por daños, se cita a Emilio Copelillo Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca el próximo 26 de mayo y hora de las nueve cuarenta, al objeto de recibirle declaración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se le cita igualmente para que comparezca el mismo día y lugar y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no compareciese ni alegase justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Emilio Copelillo Rodríguez expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Montijo, 14 de abril de 1988.—El Secretario.—6.150-E.

OCAÑA

Edicto

Por el presente, se cita al perjudicado Samper da Silva, nacido en Canchungo (Guinea), el 2 de septiembre de 1964, con pasaporte número C-087723, expedido por la Embajada Guineana de Bissau, de Lisboa, en 27 de noviembre de 1985, y residente en Madrid, en calle Andrés Borrego, número 14, primero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 454/1987, por lesiones y daños en tráfico, previéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 7 de marzo de 1988.—El Secretario.—5.931-E.

PALMA DEL RÍO

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 292/1987, seguido en este Juzgado de Distrito sobre estafa, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva y fallo, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma del Río, a 16 de marzo de 1988, el señor don Juan Antonio Calle Peña, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta población, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 292/1987, seguido por la presente falta de estafa, con intervención del

señor Fiscal de Distrito sustituto doña María Begona Casado Raigón, en representación de la acción pública, y como implicados: Adolfo Regal Benítez, José Rodríguez Maraver y Santiago Ceballos Estepa, como perjudicados; Julio Cumbre Alvarez, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo libremente a Julio Cumbre Alvarez, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Posadas en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Julio Cumbre Alvarez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 7 de abril de 1988.—El Secretario.—5.793-E.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Cédula de notificación y emplazamiento en juicio de cognición

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 23 de marzo de 1988 por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de cognición número 21/1987, sobre ejecución de reparaciones, seguidos a instancia de don Apolinar Fraile González, contra los herederos de Encarnación García Piniel del Puelo, Isabelita García Piniel del Puelo y Sebastián García García-Piniel, por la presente se emplaza a los herederos de Encarnación García Piniel del Puelo para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si les convinieren, puedan contestar a la demanda, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de tres días, apercibiéndoles de que, si así no lo verifican, serán declarados en rebeldía siguiendo el curso de los autos sin volverlos a citar ni oír.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados herederos de Encarnación García Piniel del Puelo, se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.356-C.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 3.471/1986-H, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital por hurto y lesiones en agresión, en esta fecha se ha dictado sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a José Doménech Mendoza y a Francisco Ruiz Entrena de la infracción que vienen acusados, y declaro de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a la súbdita italiana María Emiliana Trota Figarolla, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 23 de marzo de 1988.—El Secretario sustituto.—5.906-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jaime Jiménez Rubio, con documento nacional de identidad número 28.475.911, de veinte años de edad, estado soltero, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 17/1988, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 11 de marzo de 1988.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—412 (18462).

ANULACIONES**Juzgados militares**

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1973 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 159, de fecha 13 de julio de 1973, por la que se llamaba a Juan Antonio González Casais, hijo de Agustín y de Josefina, natural de Carnota (La Coruña), nacido el día 26 de junio de 1950, inculcado en la causa número 25/1973, por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo en la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 25 de febrero de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsobre Martínez.—383 (17002).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 9-II-88, instruida al C. L. Daniel Suau Solé, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de Tarragona.

Melilla, 29 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—378 (16363).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de julio de 1975, en el «Diario Oficial de Marina» número 107, de 14 de mayo de 1975; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 47, de 18 de abril de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»

número 97, de 23 de abril de 1975, por la que se llamaba a José Luis González Arenas, hijo de Sabas y de Concepción, nacido el día 19 de octubre de 1942 en Mérida (Badajoz), inculcado en la causa número 51/1973, por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo en la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 7 de marzo de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsobre Martínez.—389 (16996).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de febrero de 1974; «Diario Oficial de Marina» número 69, de 23 de marzo de 1974; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 42, de 19 de febrero de 1974, y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 55, de 5 de marzo de 1974, por la que se llamaba a Faustino Souto Gómez, hijo de Cándido y de Laura, nacido el 27 de octubre de 1948, en Barreiro-Sangenjo (Pontevedra), inculcado en la causa número 46/1973 por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 29 de febrero de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsobre Martínez.—399 (18449).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1975; en el «Diario Oficial de Marina» número 107, de 14 de mayo de 1975; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 97, de 23 de abril de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 91, de 21 de abril de 1975, por la que se llamaba a Eugenio Galbán Franco, hijo de Angel y de María Rosa, nacido el 14 de marzo de 1955 en Villa de Rianjo (La Coruña), inculcado en la causa número 35/1975, por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo en la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 29 de febrero de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsobre Martínez.—357 (16342).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de octubre de 1976; en el «Diario Oficial de Marina» número 219, de fecha 23 de septiembre de 1976; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 251, de fecha 19 de octubre de 1976, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 34, de fecha 11 de febrero de 1977, por la que se llamaba a Rafael Toledo Betancourt, hijo de Rafael y de Feliciano, nacido el día 26 de febrero de 1925 en Arrecife de Lanzarote, inculcado en el expediente judicial número 57/1975 por presunta falta grave de desertión mercante, por haberse decretado la terminación y archivo del mismo al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción de la falta penal perseguida.

Cartagena, 25 de febrero de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Balsobre Martínez.—402 (18452).

Por haberse acordado el sobreseimiento definitivo en la causa número 40/72, instruido contra Juan Platis Bouzás y Jesús García Mateos, por presunto delito de desertión mercante, al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de noviembre de 1972, «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 9 de noviembre de 1972 y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 13 de noviembre de 1972, en las que se llamaba y emplazaba a dichos procesados por el repetido delito de desertión mercante.

Cartagena, 24 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Luis López Alcázar.—338 (15463).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1972; «Diario Oficial de Marina» número 228/1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 218, y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 221, ambos de 1972, por la que se llamaba a Juan Manuel Leis Senande, hijo de Juan y Manuela, de profesión Marinero, procesado en la causa número 65/1972 por delito de desertión mercante, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 3 de marzo de 1988.—El Capitán Auditor, Juez instructor, José María Lozano Bermejo.—403 (18453).

★

Por haber sido habido y detenido el Cabo segundo especialista Radiotelegrafista de la Armada Jorge Marcos Cantalejo, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 150/1980, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 244, de fecha 21 de diciembre de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 2.015, de fecha 29 de enero de 1988, en las que se llamaba al procesado a efectuar su presentación ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Cartagena, 26 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—358 (16343).

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Cuarta Región Militar, con sede en Zaragoza,

Por la presente hago saber: Se deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 9.954, de fecha 15 de octubre de 1979, del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y con el número 2.649, de fecha 6 de octubre de 1979, del «Boletín Oficial del Estado», y relativa al procesado Elías Martínez Guerrero, por un presunto delito de desertión, habida cuenta de hallarse detenido en el Centro Penitenciario de Hombres de Valencia.

Zaragoza, 1 de marzo de 1988.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—353 (16338).